



**BASES ADMINISTRATIVAS
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Departamento de Salud de la Municipalidad de Ninhue, R.U.T. N°69.140.302-5, Dirección Alcalde José Campos Carvajal N° 247, comuna de Ninhue, Región de Ñuble, Teléfono: 43 2 870 870.

II. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Según lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente la ley 18.883 Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; el Departamento de Salud de la Municipalidad de Ninhue requiere contratar a un funcionario/a para desempeñarse en el siguiente cargo vacante:

TIPO DE CONCURSO	PÚBLICO
CALIDAD JURÍDICA	INDEFINIDO
CATEGORÍA	AUXILIARES
NIVEL	SEGÚN CARRERA FUNCIONARIA COMUNAL VIGENTE
NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR - CHOFER
CALIDAD	TITULAR 44 HORAS
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE SALUD
N° VACANTES	1 (UNA)
LUGAR DE DESEMPEÑO	COMUNA DE NINHUE, REGIÓN DE ÑUBLE

III. PERFIL DEL CARGO.

1.- **NOMBRE DEL CARGO:** AUXILIAR - CHOFER

2.- **FUNCIONES DEL CARGO:**

El/la funcionario/a que cumple labores de auxiliar - chofer, deben realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Conducir vehículos que permiten la Licencia clase A2 o A3, la que deberá mantener vigente a su costo;
- b) Mantener registro actualizado del uso del vehículo en la bitácora asignada y la debida custodia de ésta;
- c) Mantener el vehículo asignado en óptimas condiciones de uso;
- d) Informar estado y consumo de combustible del vehículo;
- e) Ocuparse del cumplimiento de las normas de seguridad del vehículo, tales como: revisar el botiquín primeros auxilios, neumático de repuesto y otros relacionados con el mantenimiento del vehículo;
- f) Conducir cumpliendo con las leyes del tránsito, criterio y cuidado necesario, siendo responsable por las infracciones que se le imputen a su persona;
- g) Mantener el aseo y cuidado del vehículo y de su equipamiento;
- h) Cumplir las normas y reglamentos de la conducción del vehículo (tamaño y peso).



3.- COMPETENCIAS:

Dentro de las cualidades inherentes a la persona, deben destacar sus valores morales y éticos. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable, acorde a su función.

Dentro de lo que se espera del funcionario se encuentra:

a) Competencias: ORGANIZACIONALES.

- 1.- Probidad.
- 2.- Compromiso Institucional.
- 3.- Prudencia.
- 4.- Responsabilidad.
- 5.- Respeto a la autoridad.
- 6.- Excelencia
- 7.- Integridad.
- 8.- Iniciativa.
- 9.- Cumplimiento de normas e instrucciones e instrucciones de sus superiores.
- 10.- Asistencia y Puntualidad.

b) Competencias: TÉCNICAS:

1. Poseer la o las Licencia de Conducir que le permitan conducir los vehículos de emergencia, independientemente del vehículo que se le asigne.
2. Nociones básicas para colaborar activamente con el Técnico en Enfermería (TENS) o el profesional de salud en el traslado, inmovilización y sujeción segura de pacientes.
3. Técnicas avanzadas de seguridad vial, manejo a la defensiva: control del estrés al volante bajo los efectos simpáticos de la sirena ("efecto túnel" o inserción vehicular), y distancias de frenado con sobrecarga.

c) Competencias: DE GESTIÓN:

- 1.- Calidad de Trabajo
- 2.- Trabajo en Equipo
- 3.- Deseos de formarse de manera continua.
- 4.- Credibilidad técnica.
- 5.- Adaptabilidad al cambio
- 6.- Capacidad de responder ante exigencias o de trabajo a presión.
- 7.- Capacidad de planificación.

4.- CONOCIMIENTOS DESEABLES:

- Conocimientos de normas y reglamentos de conducción y ley de tránsito:

1. Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Ley Accidentes del Trabajo 16744
 - Adaptabilidad y precaución para gestionar situaciones inesperadas (tráfico, condiciones climatológicas etc.)
 - Conocimientos básicos en mecánica y mantenimiento de vehículos.



IV. REQUISITOS:

1.- REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las exigencias del Reglamento General Decreto N° 1.889 del Ministerio de Salud.

- 1.- Ser ciudadano;
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- 3.- Tener salud compatible con el cargo, evaluado rigurosamente mediante exámenes psicotécnicos especiales para conductores de vehículos de emergencia.
- 4.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- 6.- Así mismo, los postulantes deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 56 y 57 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 7.- Poseer el nivel educacional que exige la ley 19.378 en el art 9°.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en la presente base.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

A) Poseer Licencia de Conductor Profesional para la operación de vehículos de emergencia Clase A2 o A3. **EXCLUYENTE.**

Sin perjuicio de los requisitos antes señalados, la ley N° 18.883 de 2012, en su art. 8 letra b) numeral 6 establece como requisito obligatorio para las plantas auxiliares que desempeñen funciones de chofer el siguiente:

CARGO	ESTUDIOS
Auxiliar - Chofer	estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda para la operación de vehículos de emergencia Clase A2 o A3.

B) EXPERIENCIA: como conductor profesional de vehículos de emergencia.

EXPERIENCIA	DESEABLE
Poseer licencia profesional A2 o A3	<u>Deseable al menos 8 años</u>
Conductor clase A2 o A3 en el sistema público Municipal	<u>Deseable al menos 2 años de experiencia</u>
Conductor de vehículos de emergencia clase A2 o A3 fuera del sistema municipal	<u>Deseable al menos 5 años de experiencia.</u>
Hoja de Vida de Conductor.	<u>SIN ANOTACIONES</u>



V. Comisión de Evaluación:

La Comisión de Evaluación encargada de analizar los antecedentes, calificar a los postulantes y proponer la terna técnica para el cargo de Auxiliar Chofer está regulada estrictamente por el artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y estará conformada por las siguientes personas:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal (DESAMU) o quien le subroga.
- b) El Director del Establecimiento donde se desempeñarán las funciones, en este caso el CESFAM Dr. David Benavente de Ninhue.
- c) El Jefe directo de la unidad donde se desempeñará el funcionario.
- d) Actuará como Ministro de Fe el Director del Servicio de Salud Ñuble o su representante.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las Bases y sus Anexos se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web de la Municipalidad de Ninhue (www.munininhue.cl), o pueden ser retirados en la oficina de Departamento de Salud Municipal de Ninhue ubicado en calle Alcalde Ángel Cortés Martínez N°270, de acuerdo con el calendario del concurso establecido en las presentes Bases.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

Las postulaciones deberán ser entregadas en la oficina de Departamento de Salud Municipal de Ninhue ubicado en calle Alcalde Ángel Cortés Martínez N°270.

La recepción de las postulaciones y antecedentes será de acuerdo al calendario del concurso establecido en las presentes Bases. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, la no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos dejará fuera de concurso a los interesados.

Todas las postulaciones deben ser ingresadas en sobre cerrado, dirigido al Señor Alcalde de la comuna don LUIS MOLINA MELO, indicando claramente en el remitente: NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO).

Para recepcionar las postulaciones se abrirá un registro por la Encargada de Personal del Departamento de Salud Municipal, en el que se anotará día y hora de la recepción y de la persona que hace entrega. Este registro formará parte de los documentos oficiales a disposición de la Comisión de Selección. Las postulaciones que no aparezcan en dicho registro quedarán fuera de concurso.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.

VII. DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN Y LA EVALUACIÓN:

A) ANTECEDENTES DE ADMISIBILIDAD:

1. Carta dirigida al Señor Alcalde de la comuna don Luis Molina Melo. FORMATO LIBRE.
2. **ANEXO N° 1:** FICHA DE POSTULACIÓN
3. **ANEXO N°2:** DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO.
4. FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD.
5. CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
6. CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR AL DÍA (vigente, si corresponde).
7. **ANEXO N°3** DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SALUD COMPATIBLE Y DE NO TENER INHABILIDADES, entre ella No estar afecto a Inhabilidades por acoso/violencia.
8. ESTUDIOS FORMALES: CERTIFICADO DE ENSEÑANZA BÁSICA (A LO MENOS) EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS DE ESTUDIOS FORMALES DE MAYOR NIVEL SE ENTENDERÁ INCLUIDA LA ENSEÑANZA BÁSICA.
9. **ANEXO N°4:** DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CAPACITACIONES: acompañada de Fotocopias Simples de Certificados que acrediten capacitación relacionada al cargo u otros cursos.
10. CURRICULUM VITAE formato libre firmado.



B) REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1.- FOTOCOPIA SIMPLE DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A2 O A3 - EXCLUYENTE :

Sin perjuicio de los requisitos antes señalados, la Ley de Tránsito N°18.290 establece como requisito obligatorio poseer Licencia Clase A2 o A3 vigente para manejar ambulancias o vehículos de transporte de pasajeros institucionales.

2.- **ANEXO N°5:** DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS COMO CHOFER, acompañada de Fotocopias Simples de Certificados emitidos por empleadores anteriores (o en su defecto los encargados de RR.HH. o Personal); Decretos de Nombramientos con sus respectivos ceses o prórrogas; Contratos de trabajo; o todos los cuales permitan acreditar la experiencia laboral.

3.- HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR, SIN ANOTACIONES.

IMPORTANTE A CONSIDERAR:

Los antecedentes **deben** presentarse en 1 original y 2 copias simples del original, todos foliados y en sobre cerrado cómo se indica precedentemente. **Consideración excluyente.**

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

Los postulantes serán evaluados, en virtud de las siguientes ETAPAS:

1. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.

Se revisarán antecedentes de postulación para determinar el cumplimiento de ANTECEDENTES REQUERIDOS para la postulación del numeral **DE LOS ANTECEDENTES Y LA EVALUACIÓN**. De no cumplirlos el/la postulante quedará automáticamente fuera del concurso.

2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

Se analizarán los antecedentes de las personas que hayan aprobado la Etapa ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD. La revisión en esta etapa, considerará estudios y cursos de formación, experiencia laboral y aptitudes específicas para el desempeño de la función; para pasar a la Etapa siguiente se considerarán a aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o mayor a **45 PUNTOS**.

3. ENTREVISTA PERSONAL.

Los postulantes seleccionados en la Etapa EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES serán citados a ENTREVISTA PERSONAL. El Jefe de Personal o quien lo subrogue convocará telefónicamente y/o vía correo electrónico a los postulantes seleccionados, en base a los datos de contactos indicados en la postulación, informándoles la fecha, lugar y horario en que se realizará.

4. PROPOSICIÓN DE LA TERNA.

La Comisión de Selección propondrá una nómina al Alcalde considerando los puntajes totales obtenidos por los postulantes (EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES + ENTREVISTA PERSONAL) según lo establecido en el PUNTO IX (FACTORES DE EVALUACIÓN), con el fin de que este seleccione una de las personas propuestas.

IX. FACTORES DE EVALUACIÓN.

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES				
CRITERIO	FACTOR	SUB FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
ESTUDIOS	REQUISITOS:	REQUISITOS GENERALES RELACIONADOS CON EL CARGO	10	35 PUNTOS
		REQUISITOS EXCLUYENTES RELACIONADOS CON EL CARGO	10	
	CAPACITACIÓN:	4 O MÁS CURSOS O CAPACITACIONES RELACIONADOS CON CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y/ O RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	15	
		ENTRE 1 y 3 CURSOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	8	
		NO CUENTA CON CURSOS RELACIONADOS CON LA ADM. MUNICIPAL	0	
Subtotal Estudios:				35 PUNTOS
CRITERIO	FACTOR	SUB FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN ÁMBITO MUNICIPAL	IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS	20	20 PUNTOS
		IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS Y MENOR A 4 AÑOS	15	
		MENOR A 2 AÑOS	5	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA EN EL ÁMBITO NO MUNICIPAL	IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	15	15 PUNTOS
		IGUAL O MAYOR A 3 AÑOS Y MENOR A 5 AÑOS	10	
		MENOR A 3 AÑOS	5	
Subtotal Experiencia:				35 PUNTOS
SUBTOTAL PRIMERA ETAPA				70 PUNTOS



Alcaldía

Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

SEGUNDA ETAPA ENTREVISTA PERSONAL				
CRITERIO	FACTOR	SUB FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	ENTREVISTA	EVALUACIÓN BUENA(SOBRE 70%)	30	30 PUNTOS
		EVALUACIÓN MEDIA (ENTRE 40 Y 69%)	15	
		EVALUACIÓN DEFICIENTE (INFERIOR A 40%)	5	
SUBTOTAL SEGUNDA ETAPA				30 PUNTOS

		PUNTAJE MÁXIMO ETAPA	PUNTAJE TOTAL
ETAPA	PRIMERA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	70 PUNTOS	100 PUNTOS
	SEGUNDA: ENTREVISTA PERSONAL	30 PUNTOS	



X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la nómina, procediéndose posteriormente a notificar en forma personal o mediante carta certificada al seleccionado.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo de **40 PUNTOS de 70, considerando la suma del PUNTAJE de EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES + PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL**, o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83, 84, 85 y 86 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El postulante seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación..

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo antes indicado, el Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros integrantes de la nómina propuesta por el Comité de Selección, quienes a su vez podrán aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo.

Una vez aceptado el cargo y entregado todos los documentos de ingreso a la administración pública, la persona seleccionada será designada titular en el cargo, mediante la dictación del correspondiente decreto de nombramiento.

Los postulantes interesados en recuperar sus antecedentes podrán hacerlo hasta treinta días corridos después de concluido el concurso, en la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal.

XI. GENERALIDADES.

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de los antecedentes y selección de los postulantes para proveer el cargo que se indica en la Planta de Personal del Departamento de Salud de la Municipalidad de Ninhue.
2. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.
3. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública, en conformidad a lo establecido la ley 19.378, y supletoriamente en el Artículo 10° y 11° de la Ley Nro. 18.883 y 56° y 57° de la Ley Nro. 18.575.
4. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos, y de acuerdo a lo establecido en los PUNTOS VII y VIII de las presentes BASES.

XII. CONSULTAS

Las consultas se recibirán por el **Encargado de Personal del Departamento de Salud Municipal**, en el correo electrónico: personalsalud@munininhue.gob.cl.

XIII. CALENDARIO DEL PROCESO

Actividad:	Fecha:
Publicación de aviso en periódico regional.	04 y 05 de julio de 2026
Retiro de antecedentes	desde el 06 de julio de 2026
Postulaciones	desde el 06 de julio al 08 de agosto de 2026
Análisis Admisibilidad	10 y 11 de agosto de 2026
Evaluación Curricular	13 y 14 de agosto de 2026
Cita a entrevista personal a los candidatos	17 de agosto de 2026
Entrevista Personal	18 y 19 de agosto de 2026
Entrega de nómina al Alcalde para su resolución.	21 de agosto de 2026
Notificación al seleccionado	24 de agosto de 2026
Aceptación del cargo	26 al 28 de agosto de 2026
Asunción del Cargo	01 de Septiembre de 2026

MARIA SOLEDAD RUIZ PINTO
ALCALDE DE NINHUE (S)



I. Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER

ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

APELLIDOS	
NOMBRES	
RUT	
DOMICILIO	
N° TELÉFONO	
CELULAR	
CORREO - ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL POSTULANTE



I. Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO.

Por la presente yo, _____ de
nacionalidad _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Estado
Civil _____, domiciliado en _____, en la comuna
de _____, declaro que la información proporcionada, de índole personal
como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo a la I. Municipalidad de Ninhue para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales
antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de
alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

FIRMA DEL POSTULANTE



I. Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER

ANEXO N°3
SALUD COMPATIBLE Y NO TENER INHABILIDADES

Por la presente yo, _____ de nacionalidad _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Estado Civil _____, domiciliado en _____, en la comuna de _____, que para los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su **letra c)**, declaro bajo juramento “Tener salud compatible con el desempeño del cargo”, **letra e)** “No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria” y **Letra f)** de la misma Ley que señala “No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito”.

Declaro bajo juramento no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y al mismo tiempo declaro conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54, 56 Y 57 del texto vigente de la Ley 18.575

Declaro asimismo saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL POSTULANTE



I. Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER

ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CAPACITACIONES

Por la presente yo, _____ de
nacionalidad _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____
domiciliado en _____, en la comuna de _____, declaro las
siguientes capacitaciones relacionadas a la calidad de funcionario el ámbito municipal, (indicar nombre curso,
N° de horas, fecha, debe adjuntar copia simple del certificado para su validación).

N°	Nombre Curso /capacitación	N°de horas	Fecha del curso.
1			
2			
3			

Declaro saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL POSTULANTE



I. Municipalidad de Ninhue
Departamento de Salud

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE NINHUE
CATEGORÍA F
AUXILIAR - CHOFER

ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS debe ser acompañada de Fotocopias Simples de Certificados emitidos por empleadores anteriores (o en su defecto los encargados de RR.HH. o Personal); Decretos de Nombramientos con su respectivos ceses o prórrogas; Contratos de trabajo; o en su defecto certificados históricos de AFP, todos los cuales permitan acreditar la experiencia laboral.

Por la presente yo, _____ de
nacionalidad _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____
domiciliado en _____, en la comuna de _____, declaro las
siguientes experiencias laborales:

N°	Nombre Institución /Cargo/ Experiencia	Antigüedad en meses
1		
2		
3		

Declaro saber, que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL POSTULANTE